UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS — O.C. Institucional Nº 008

Nivel de Entidad:	28 - Universidadades Nacionales	**Fecha de Emisión:** 01/07/2021	
Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	393.626	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N°** 12/2021
Descripción del Llamado: "Adquisición de equipos y productos de laboratorio para la U.N.C."			
Proveedor: Andres H. Arce SA.		**RUC:** 80023488-0	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Rayos X Portable:** Ahorre tiempo con Posicionamiento Smart. Un panel con todas las funciones. Punto Focal 0.4 mm. Voltaje del tubo (KV) 60 KV. Distancia entre la fuente y la piel. 150 mm. Rango de tiempo de exposición. Obs: La cotización de los equipos debe incluir pre-instalación con todos los materiales necesarios y la mano de obra. Entrada de alimentación. 22,2 V. DEMOSTRACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO.	Unidad	RUNYES	CHINA	2	11.500.000	23.000.000
2	3	**Destilador de agua**. Producir 1200 ml/h de agua destilada. Revestimiento de acero inoxidable para evitar pérdidas de calor durante el proceso, ganar productividad y ahorrar tiempo y energía. Dimensionamiento para ciclos continuos de destilación, con protección contra sobrecalentamiento, a través de switch que se deshace cuanto alcanza 170°C. Resistente vaso colector de tres litros que no se deforma con calor. Cúpula con sistema de enfriamiento que acelera la producción de destilado. Voltaje 220 V. Frecuencia 50/60 Hz. Tamaño de Tanque 80X180X185 mm	Unidad	GNATUS	BRASIL	2	1.135.000	2.270.000
							TOTAL	**25.270.000**

SON GUARANÍES: Veinte y cinco millones doscientos setenta mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 01/07/2021	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km 2 - Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación y sus Anexos.

Anticipo:	(NO)	Porcentaje: 0	(En caso afirmativo indicar): El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 % del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan E. Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y su anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 823/14, el oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones cumpliendo las especificaciones Técnicas y Criterios de sustentabilidad.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa Central	Clase de Prog. Misional	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	01	02	02	530/535	10	003	1	25.270.000
							Total		**25.270.000**

ANDRES H. ARCE S.A.	01/07/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Facultad de Odontología — Scientia Hominis Salus — Universidad Nacional de Concepción — Decanato

Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
F.O.U.N.C.